

RADICADO 2021-00257-00

jamilton mejia cupitra <jamiltonmejia@hotmail.com>

Jue 6/10/2022 8:00 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo
<j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

REPOSICIONAUTO OCTUBRE 2022 DE ACLARACIÓN.pdf;

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO (Atl.).

E. S. D.

PROCESO: VERBAL- Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio.

DEMANDANTE: PEDRO AGUSTIN DE ALBA GONZALEZ.

DEMANDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JOSE SANTANDER BOLIVAR MENDOZA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: No.084334089002-2021-00257-00.

CORREO j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAMILTON MEJIA CUPITRA, de condiciones civiles reconocidas en el proceso de la referencia como representante judicial del Señor JORGE BOLIVAR CARDONA, Respetuosamente manifiesto que **presento reposición al auto de fecha tres de octubre del año 2022, con el objeto de que se haga claridad respecto a la realización de Inspección judicial y audiencias dispuestas articulo 372 y 373 CGP**: Solicitud que hago en razón a que desconozco como este juzgado realiza estas diligencias, y el auto no es claro de qué manera y horas se van a realizar las mismas.

El pasado dos tres de junio salió auto fijando fecha para inspección judicial, y audiencias dispuestas articulo 372 y 373 CGP 31 de octubre del 2022, hora 1:30 pm advirtiéndome en el numeral quinto que no se puede realizar la audiencia virtual en un solo recinto.

Solicito me expliquen si en un mismo día se hace inspección judicial en el predio, y en este mismo lugar deben comparecer los testigos, o si es posterior a esta inspección judicial la audiencia virtual y a qué hora se realiza.

Lo anterior para comunicarles con tiempo a los testigos y explicarles la forma de cómo deben comparecer. Un día antes a la diligencia no es tiempo suficiente para este propósito.

Señor Juez, atentamente,

JAMILTON MEJIA CUPITRA.

CC No.72.143.500

TP No. 75.585

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO (Atl.).

E. S. D.

PROCESO: VERBAL- Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio.

DEMANDANTE: PEDRO AGUSTIN DE ALBA GONZALEZ.

DEMANDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JOSE SANTANDER BOLIVAR MENDOZA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: No.084334089002-2021-00257-00.

CORREO j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAMILTON MEJIA CUPITRA, de condiciones civiles reconocidas en el proceso de la referencia como representante judicial del Señor JORGE BOLIVAR CARDONA, Respetuosamente manifiesto que **presento reposición al auto de fecha tres de octubre del año 2022, con el objeto de que se haga claridad respecto a la realización de Inspección judicial y audiencias dispuestas articulo 372 y 373 CGP**: Solicitud que hago en razón a que desconozco como este juzgado realiza estas diligencias, y el auto no es claro de qué manera y horas se van a realizar las mismas.

El pasado dos tres de junio salió auto fijando fecha para inspección judicial, y audiencias dispuestas articulo 372 y 373 CGP 31 de octubre del 2022, hora 1:30 pm advirtiendo en el numeral quinto que no se puede realizar la audiencia virtual en un solo recinto.

Solicito me expliquen si en un mismo día se hace inspección judicial en el predio, y en este mismo lugar deben comparecer los testigos, o si es posterior a esta inspección judicial la audiencia virtual y a qué hora se realiza.

Lo anterior para comunicarles con tiempo a los testigos y explicarles la forma de como deben comparecer. Un día antes a la diligencia no es tiempo suficiente para este propósito.

Señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jamilton Mejia Cupitra", with a long horizontal flourish extending to the right.

JAMILTON MEJIA CUPITRA.

CC No.72.143.500

TP No. 75.585